



SG/mr

**D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.**

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 15 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VEINTICINCO.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 32/26 y otros:

"En relación al acta de la Junta de Jueces de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Barcelona celebrada el 24/4/26, esta Sala de Gobierno ACUERDA:

1.-Tomar conocimiento de los puntos 1º, 2º y 3º.

2.- Aprobar la modificación de la norma 4.4, de acuerdo a la propuesta de redacción, quedando de la siguiente forma:

"4.4. El reparto de asuntos debe realizarse todos los días hábiles, a las 10:00 h".

3.-Tomar conocimiento de punto 5º sobre fijación de criterios de presentación de documentos en el expediente electrónico.

4.- Tomar conocimiento del punto 6º y aprobar la propuesta de la junta en cuanto a que por parte del *Servei d'Implantació i Suport de Projectes d'Informació i Innovació (SISPI) del Departament de Justícia i Qualitat Democràtica de Catalunya* se adopten las medidas oportunas para dar de alta a todos/as los magistrados/as de la Sección Social del TI de Barcelona en todas las plazas a efectos de agilizar el acceso a los expedientes electrónicos derivados de las sustituciones y retenes, de manera que todos ellos tengan acceso al sistema informático e-justicia.cat de todas las plazas de magistrado de la Sección Social.





5.- En cuanto al acuerdo adoptado para unificar criterios de señalamientos en la Sección Social, esta Sala toma conocimiento del mismo y valora positivamente la unificación de criterios por parte de la Junta como sistema que facilita el funcionamiento y la coordinación de los servicios comunes del Tribunal, debiendo recordarse, no obstante, que son criterios orientativos y no vinculantes por afectar a la función jurisdiccional.

6.- El calendario de retenes para el año 2027 se valorará en el acuerdo conjunto sobre plan de sustituciones anual para Cataluña.

Póngase este acuerdo en conocimiento de la Presidencia del Tribunal de Instancia de Barcelona. Del punto 6º, dese traslado al *Servei d'Implantació i Suport de Projectes d'Informació i Innovació de Catalunya (SISPI) del Departament de Justícia i Qualitat Democràtica de la Generalitat de Catalunya*. Y dese difusión a la modificación de la norma de reparto a través del ICAB, Colegio de Procuradores de Barcelona, Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, Fiscalía Provincial de Barcelona, SISPI, a la Secretaria Coordinadora Provincial de Barcelona a través del Secretario de Gobierno y a la oficina de prensa del TSJ de Cataluña para la publicidad suficiente y publíquese en el portal de transparencia de la web.

Líbrese testimonios al T.S. nº 25/26, T.S. nº 41/25 y T.S. nº 53/24”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

Signat electrònicament per: JOAQUIM
MARTINEZ SANCHEZ - (SIG)
Data: 2026.07.01 10:47:07 CEST

